

Vida Penitenciaria

K
1062

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DE GENEV, 26
PRIMERA FERIA

Director

Nuestro
ojos, en
destino
indeseable
pe de Pen
campaña
res la Dirección

Nosotros
mos per
sencillas
distancia
ales, pe
baba no
sibilidad
nleantes
tando, a
procedim
rehabilit
de la Di
mo rati
bastante

VIVA
absoluta
nos tam
nales, de
Prisiones
podría se
nario po
nuestro
de man
benes de



Una vista del departamento celular de la nueva prisión de Granada, cedida en nombre del Gobierno por el Director general D. Vicente del

Convocatoria a oposiciones.

A la hora de cerrar esta edición se nos comunicó que el Consejo de Ministros ha aprobado el Decreto por el que se autoriza la convocatoria a oposiciones para cubrir 25 plazas de aspirantes a jefes de servicios de las prisiones, cárceles y cuarteles.

Año I

Número 7



Una vista del departamento celular de la nueva prisión de Granada, recibida en nombre del Gobierno por el Director general, D. Vicente Sol,

VIDA PENITENCIARIA

REVISTA DECENAL DE PRISIONES

Director: Arturo Romero de Marcotte

Año 1	N.º 7
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:	
Blasco de Garay, 26	
primero derecha.	
SUSCRIPCIÓN:	
Año.....	14 Ptas.
Semestre.....	7,50 —
Trimestre.....	4 —
MADRID, 20 DE AGOSTO DE 1932	

Nuestros lectores se dirigen a nosotros, en tonos de gran energía, protestando de que por elementos, hoy indeseables, que pertenecen al Cuerpo de Prisiones se sostenga una campaña personal, de rencores, contra la Dirección de Prisiones.

Nosotros que deliberadamente hemos permanecido alejados de esas rencillas personales, elaboradas con ofuscaciones, deslealtades e ingratitudes, porque no quisimos que la baba nos manchase, rompemos el silencio para decir a nuestros comunicantes, que no ha de tardarse mucho tiempo sin que la insinceridad del procedimiento bastardo empleado en combatir a determinados elementos de la Dirección culmine en el fracaso más rotundo, si no lo estuviese ya bastante fracasado.

VIDA PENITENCIARIA ajena en absoluto a los litigantes en esta cuestión lamentable de agravios personales, de deshonor para el Cuerpo de Prisiones si el Cuerpo de Prisiones pudiera ser exonerado, rompe su mutismo para unir su protesta a la de nuestros comunicantes de que se trate de manchar con injurias personales a gentes de honorable condición, patente y demostrada.

Los viajes de inspección.

Para continuar viaje en sus rutas respectivas, han salido los Inspectores Sres. Martín Nieto, Hernández y Llorens. El Inspector señor Las Heras continúa en Madrid hasta acabar determinados trabajos que le han sido encomendados por el Director general, D. Vicente Sol, relacionados con las reformas de los servicios.

Anulación de traslados.

Por Ordenes del día 19 se anularon los traslados que con fecha 13 del mismo se dictaron destinando a todo el personal de la prisión central de Guadalajara a diferentes prisiones andaluzas, en virtud de Orden de que continúe este personal civil encargado de los servicios de régimen interior de aquel Establecimiento, adaptado para prisión militar.

Ascensos por corrida de escalas.

Por Decretos del día 13 del actual, han sido promovidos a Jefe superior de primera clase, en turno de antigüedad, D. Julián Pacheco Echarte, y a Jefes superiores de segunda clase, también en turnos de antigüedad, D. Vicente Rodríguez Ferrer y D. Manuel Lozano Peña, Directores de las prisiones provinciales de Logroño, mujeres Valencia y Salamanca, respectivamente.

Los restantes ascensos se hallan pendientes de la firma del Ministro.

El Director general en Santander.

El Director general de Prisiones ha salido para Santander desde donde se dirigirá a Santoña para visitar la Colonia penitenciaria de El Dueso.

Convocatoria a oposiciones.

A la hora de cerrar esta edición se nos comunica que por el Consejo de Ministros ha sido aprobado un Decreto por el que se autoriza la convocatoria y celebración de oposiciones para cubrir 25 plazas de aspirantes a Jefes de servicios de las prisiones centrales y celulares.

Un incendio en la cárcel de mujeres.

La serenidad y el arrojo del Director de la prisión de mujeres, D. Luis Guzmán, junto a la abnegación y disciplina de los funcionarios a sus órdenes y reclusas, han evitado una verdadera catástrofe al localizar y apagar un incendio originado en la prisión por causas desconocidas hasta ahora.

El viejo caserón de la calle de Quiñones no ha ardido hasta sus cimientos y provocado con ello una verdadera catástrofe, por un milagro del esfuerzo del Director—repetimos—, funcionarios y reclusas; queremos insistir en ello.

En el departamento de locutorios, contiguo a él, existe un cuarto dedicado a almacén de paja de maíz, utilizada para el relleno de los jergones, se produjo un incendio que rápidamente, por los elementos acumulados en él, tomó gran incremento.

Advertido prontamente el fuego los esfuerzos del Director y funcionarios a sus órdenes se encaminaron a localizarlo, luchando para ello con el gravísimo inconveniente del humo, que hacía irrespirable la atmósfera. En este trabajo lucharon denodadamente todo el personal con abnegación casi heroica, conocedores de la magnitud de la hecatombe que se avecinaba si hubiese habido titubeos o desmayos.

Cuando los bomberos acudieron al lugar del siniestro fueron los primeros en hacer pública su felicitación a los que tan brillantemente habían conseguido apagarlo.

Al tenerse noticias del incendio acudieron a la cárcel de mujeres las autoridades, que instruyeron las oportunas diligencias.

* * *

El incendio de la prisión de mujeres, cuya importancia se ocultó a la Prensa, nos sugiere un comentario doloroso.

La incuria de los Directores generales de Prisiones y de los Ministros de Justicia que se han sucedido en tiempos de la Monarquía,

y para los que las cuestiones penitenciarias eran teorías y únicamente teorías, han permitido que con parches y remiendos el viejo caserón de Quiñones cumpla un cometido impropio de sus condiciones. En él se ha puesto a prueba siempre el esfuerzo del Cuerpo de Prisiones con los inconvenientes de una labor estéril y la responsabilidad rigurosa de un reglamento.

Más comprensivos, más humano, el nuevo régimen, los hombres que lo representan, no podían tolerar el lamentable y cruel espectáculo que ofrecía el edificio que "sirve" para prisión de mujeres en Madrid; y así una de las primeras iniciativas fué la de evitar que ese antro perdurase en misión que no le correspondía, ordenándose la inmediata construcción de un edificio adecuado para esta función.

Y ahora, ante la dramática advertencia que supone el incendio de la prisión de mujeres, nos dirigimos al Ministro de Justicia y al ilustre Director general de Prisiones, D. Vicente Sol, para que, obviando las dificultades que puedan existir en la concesión de créditos, a este efecto, la construcción de la nueva cárcel de mujeres sea rápidamente una realidad, ya que tenemos noticias que nos permiten asegurar que el contratista de las obras está decidido a acabarlas, contando, como es lógico, con el apoyo del Gobierno, en un plazo máximo de ocho o diez meses.

PERMUTAS

En esta Sección, y destacándolo en forma adecuada, daremos cuenta de aquellas solicitudes de permuta que nos indiquen los señores funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Nos abstendremos de publicar los nombres de los solicitantes, que únicamente daremos a conocer en el momento oportuno de la gestión, a menos que los solicitantes nos hagan indicaciones en contrario.

No haremos excepción de ninguna clase en la publicación de solicitudes; pero, naturalmente, las de nuestros suscriptores tendrán lugar preferente y nos ofrecerán un mayor interés.

Tanto nuestros suscriptores como los que no lo sean no abonarán nada por este servicio, que consideramos de interés general.

EL FRUTO DE NUESTRAS LUCHAS

El Cuerpo de Prisiones ha sido siempre un campo abonado para las escisiones entre sus individuos. Cualquier ambicioso, cualquier despechado que se haya atrevido a levantar bandera de oposición de carácter personalista, no ha dejado de contar con adeptos, siempre que haya puesto cuidado en halagar pasiones y, sobre todo, en cantar las excelencias de una tierra de promisión, ofrecida a sabiendas de que el camino emprendido no podía conducirles al lugar anhelado.

Cuanto lleven en el Cuerpo más de veinticinco años recordarán las luchas entre Millán Astray y Cadalso, entre éste y Salillas, y las posiciones oportunistas de Mariano Antón, de Lanuza y, más recientemente, de Mur.

Todos, por distintas causas, han desaparecido de la órbita de la actividad penitenciaria; unos consiguieron la meta de sus aspiraciones, otros quedaron derrotados; pero la Colectividad no obtuvo el menor beneficio ni de los caudillos triunfantes ni mucho menos de la gestión de los líderes fracasados; lo único que se consiguió fué escindir, y con la escisión, el retraso para conseguir las mejoras.

Hoy han surgido nuevos personajes a la escena opositora. La negación de ciertos privilegios, el no acceder a que se dieran determinados saltos en el escalafón, al salir al paso de algunas actitudes impertinentes, la fobia al que está arriba y constituye un obstáculo para improvisar carreras, las ambiciones incontenidas y otras muchas causas que son desconocidas para la mayoría del personal, han dado lugar a la formación de un núcleo de descontentos que pretenden emular a las personas antes mencionadas pero con la circunstancia de que, como cada uno de ellos carece de personalidad profesional, han tenido que formar una piñita a fin de ver si con la suma de sus escasos, y algunos negativos, valores podían conseguir una cantidad valorable, cosa que, hasta ahora, no han conseguido.

La táctica que emplean es la misma de los anteriores: intentar, nada más que intentar, el quebranto de los valores positivos, con la reticencia, la insidia y el chiste de mal gusto. ¡Igual que el pobre Lanuza hacía veinticinco años antes!

Y yo pregunto a mis ex compañeros de Cuerpo, con la autoridad que me concede mi situación de pasivo, ¿es que Prisiones ganó algo con aquellas campañas? Es que, con la actual, que me parece la más insensata de todas, ¿obtendrá la colectividad alguna ventaja?

¿No véis que sus inspiradores son aquellos que no salían de los despachos de la Dirección general, los que no estaban nunca en sus destinos, los que gozaban de privilegios y hasta fueron asesores en la época más desdichada de vuestra vida corporativa, cuando la indisciplina fué sembrada en las Prisiones?

Y de estos elementos ¿váis a esperar la redención?

Ni las reformas de 1905, debidas al conde de San Simón, ni las de 1911, de Navarro Reverter, ni las posteriores, tuvieron por origen la actitud de los opositores que sólo defendían una posición personal; la colectividad fué siempre tomada de comparsa, hasta que, desengañada, iba dejando solo al *redentor* espontáneo.

Pero aquellos figurones de entonces no buscaban más que la adhesión moral; hoy las cosas han evolucionado; no basta el apoyo sentimental, sino que se necesita el material, se pide dinero en abundancia, mejor dicho, se exige y hasta se amenaza como en los sindicatos, a los que se resisten a cotizar, con la formación de unas listas negras.

Ignoro si las Autoridades superiores del Ramo habrán tomado alguna medida acerca de la organización del sindicato de Prisiones, que la Constitución posible, pero me parece que no será necesaria su intervención, porque la escasa solvencia de esos organizadores y la forma de amenaza empleada para recaudar fondos, son motivos para que el personal se retraiga pensando, muy lógicamente, que ni les ofrecen librarles de una tiranía para someterles a otra, y, además, tiene que pagarlas, no merece la pena el cambio.

Por otra parte, los falsos pastores están tan desacreditados que se necesita una gran dosis de ingenuidad para dejarse dominar por ellos.

Hace pocos días, me decía un Oficial de la Prisión del pueblo donde estoy pasando los últimos tiempos de mi vida de jubilado, que sustraer un duro a sus hijos para dárselo a unos señores que aspiran a ser personajes, le parecía paradójico, pero que contribuir con una cuota mensual para mantener vagos—que están en edad de trabajar y que se han creado la situación actual voluntariamente para poder pasearse por Madrid—lo estimaba como una inmoralidad.

¿Tendrá razón este Oficial que ha traspuesto ya los cuarenta años?

UN JUBILADO.

SUSCRIPCION PRO FAMILIA LLAGUNO

Damos a continuación la tercera lista de donantes que concurren a la suscripción pro familia Llaguno, el médico ilustre asesinado vilmente en un patio del Reformatorio de Adultos, de Alicante.

Esta lista, que nos ha sido facilitada en la Dirección general de Prisiones, siguiendo instrucciones del Sr. Sol, es la tercera legalizada y controlada por él.

Relación de funcionarios de la prisión celular de Madrid que contribuyen con un día de haber a la suscripción abierta en favor de la familia del Médico D. Tomás Llaguno:

D. José Martínez de Elorza y Otero.....	25,00	D. Mariano Bueno Lázaro	8,00	D. Manuel Rodríguez	
" Miguel Navas Calvo...	18,00	" Aureo Alvarez Machuca	8,00	Fernández	8,00
" Manuel Díaz Duque...	13,00	" Sebastián Arroyo Jiménez	10,00	" Antonio Calvo Escudero	8,00
" Diego Romero de Aguilar	13,00	" Joaquín Matamala Baeza	8,00	" Senén Velo Nieto.....	8,00
" Juan José Escobar Sánchez	13,00	" Félix Carreño Lechón.	10,00	" José Martínez Luengo.	8,00
" José González García.	13,00	" Juan Bautista Gutiérrez	8,00	" Francisco Sánchez Bote	8,00
" Adrián Carreño Rossel	9,00	" Gabriel Callejón Molina	8,00	" Carmelo Sánchez Gadeo	8,00
" Napoleón Mateo-Guerrero Fernández.....	8,00	" Lorenzo Moreno Cabrelles	9,00	" Angel Ramos Lemos.	8,00
" Juan Manuel Gámez Ruíz	8,00	" Jacinto Velasco.....	8,00	" Luis Fernández García	8,00
" Nicolás Frutos Martín.	8,00	" José Gil Ibáñez.....	8,00	" Heriberto Palencia Humanes	13,00
" Antonio Pérez Bustamante	8,00	" Armando Díez de Andino Gáñez.....	8,00	" Salvador Salmerón Céspedes	8,00
" Mariano Martín Sánchez	8,00	" Antonio Rabasa Domenech	9,00	" Pedro Cerainz Chacón.	8,00
" Mariano Fernández Ballesteros	8,00			" Alfonso Pérez Barrutia	8,00

Funcionarios que contribuyen con cantidad determinada:

D. Félix Capetillo Vega..	2,50	D. Vicente Barranco Peinado	2,50	D. Mariano Valenciano Herráiz	5,00
" Elías López Bonilla...	5,00	" Joaquín Fernández Torrero	5,00	" Juan Villarino Domínguez	5,00
" Cayetano Rodríguez Gutiérrez	2,00	" Félix Munilla Torroba.	2,50	" Aurelio Carazo Altózano	10,00
" Romualdo Martín Sáiz	2,50	" Angel Provencio Gómez	5,00	" Juan Olano Santos....	5,00
" Manuel Caballero Abajo	5,00	" Antonio Holanda Soto	5,00	" Arturo Navas Fernández	5,00
" Federico Lozano Castillo	3,00	" Jesús Rubio Rodríguez	2,00	" Enrique de la Morena Vedia	2,00
" Marcelino Gómez Barroso	5,00	" Adolfo Martínez Campillo	5,00	" Quirino Sahelices.....	2,00
" Rafael Ochoa de la Higuera	3,00	" Miguel López Cuesta.	2,00	" Antonio Sañudo Sáiz.	5,00
" Jesús Gómez Tortajada	5,00	" Segundo Garrido Olmedo	5,00	" Miguel Martínez Casas	5,00
				" Julio Bielsa Pallerola.	5,00

(Continuará.)

Recordamos a nuestros lectores que los donativos los recibe el Habilitado de la Dirección

general, al que deben dirigirlos, indicando el objeto.

NOTAS DEL EXTRANJERO

BELGICA

Siempre a la cabeza de la reforma penitenciaria, Bélgica ha dado ya realidad práctica a su notable Ley de "Defensa social" de 1930, dictada contra los delincuentes anormales y los reincidentes.

Puede reputarse como el embrión de esa preceptiva el Laboratorio de Antropología criminal, creado en 1908, en la vieja prisión de los Mínimos, de Bruselas, bajo la dirección del Doctor Vervaeck. En 1920, por Decreto de Vandervelde, se extendieron ya los Laboratorios de Antropología a las principales prisiones del país, imponiéndoles la tarea obligatoria de practicar el examen científico de todos los sentenciados por los Tribunales de Justicia, con la finalidad de descubrir las taras psico-físicas del delincuente y señalar las directivas para la individualización del tratamiento penitenciario aplicable. La labor, sólida y fructuosa, de esos organismos ha preparado el advenimiento de la Ley de "Defensa social" por la Justicia, que completa el régimen represivo belga, sin tocar a su base.

La aplicación del nuevo sistema se extiende a los acusados de delito que, por hallarse en estado de demencia o de grave desequilibrio o debilidad mental, carezcan del control de sus propias acciones. Los Jueces de instrucción pueden colocarlos, para observación, en el anexo psiquiátrico de un Establecimiento penitenciario y acordar después, por los datos obtenidos, el internamiento del individuo durante un periodo de cinco, diez o quince años, según la gravedad con que se califique la infracción producida. Una Comisión, compuesta por un Magistrado, un Abogado del Colegio correspondiente y un Médico del anexo psiquiátrico, designa el Establecimiento de ingreso y la salida en libertad, por vía de ensayo o con carácter definitivo.

A propuesta del Ministerio fiscal, la jurisdicción que ordenara el internamiento podrá prorrogarlo por un nuevo plazo de igual extensión a los anteriores. Significa esto sencillamente el mecanismo de la sentencia indeterminada; pero actuando con precauciones para evitar los abusos y garantizar, en todo caso, la libertad individual.

La Administración penitenciaria ha determinado y organizado Establecimientos especiales: el de Gante, para débiles mentales, y el

de Merxplas, para desequilibrados varones; el de Forest, para mujeres de ambos grados de anormalidad, clasificado al efecto en dos secciones distintas; el de Turnai, para hombres dementes, y el de Mons, para dementes hembras.

El régimen de estas instituciones difiere fundamentalmente del de la prisión, aproximándose al de los asilos y casas de salud o beneficencia. Los anormales son estimados, no como delincuentes, sino como enfermos, y el plan médico-pedagógico es la base de su tratamiento. La disciplina, las visitas, la correspondencia, el trabajo, los juegos, recreaciones, paseos, conciertos de radio, la alimentación, el vestido, los locales, todo contribuye y tiende a la reeducación mental y psíquica de los anormales. Al otorgarles la libertad, a título de ensayo, se les somete a una vigilancia psiquiátrica por el tiempo y con las modalidades que para cada caso se prescribe y puntualiza.

Los penados que durante la extinción de la condena caen en demencia, desequilibrio o debilidad mental, pueden, en virtud de acuerdo del Ministerio de Justicia, conforme al dictamen de la Comisión adjunta al anexo psiquiátrico, pasar a un Establecimiento de defensa social para obtener el tratamiento especial de los delincuentes anormales.

En lo que se refiere a los reincidentes y delincuentes habituales, la Ley de "Defensa social" ha estatuido la llamada "sentencia de eliminación", o sea la retención del penado, después de cumplir la pena, por plazos de veinte o diez años o por un periodo no menor de cinco ni mayor de diez años, a disposición del Gobierno. El Establecimiento designado para recibir esta clase de internos es el de Merxplas. En el curso de su detención pueden ser liberados o sometidos a una vigilancia menos severa que el internamiento; pero el Gobierno los conserva a su disposición y puede reintegrarlos a la prisión si su conducta en libertad no corresponde a la esperada.

La interpretación de la obra legislativa de defensa social puede juzgarse perfecta, habiéndose llegado al máximo detalle en la individualización del tratamiento, por lo que cabe pensar que anormales y reincidentes, enfermos físicos y morales, habrán de ser devueltos a la sociedad corregidos o atenuados en sus inclinaciones, sin representar ya para ella un verdadero peligro.

El Director general de Prisiones visita Granada y Jaén.

Como anunciamos a nuestros lectores en nuestro número pasado, en el que adelantábamos algunas impresiones de la visita del Director general a las prisiones de Málaga, Granada y Jaén, hoy publicamos algunas fotogra-

construtor de la prisión de Jaén, D. Antonio Baena Gómez.

El Director de Prisiones y sus acompañantes se dirigieron directamente a la prisión provincial, donde les esperaban el Gobernador civil de



Un detalle de la construcción de la nueva prisión de Jaén.

fías de la visita realizada a las dos últimas por el ilustre D. Vicente Sol, con el objeto de recibirlas definitivamente en nombre del Gobierno e inspeccionar los servicios.

El Director general se dirigió a Granada, desde Málaga, en automóvil. Le acompañaban su Secretario particular, D. Alejandro Maroto; el Jefe de la Sección de Obras de la Dirección de Prisiones, D. Alfonso Díaz de Ceballos; el Arquitecto Director, D. Vicente Agustí Elguero; el contratista de la prisión de Granada, D. Severiano Montoto; el Arquitecto de Prisiones, D. Manuel Sáinz de Vicuña, y el

la provincia, D. Félix Fernández Vega; el Teniente de Alcalde D. Rafael Baquero Sanmartín, en nombre de la autoridad municipal; el concejal socialista D. Rafael Gómez Juárez; el Director de la prisión provincial, D. Francisco Leganés; el Subdirector, D. Manuel Jiménez Varona; los Oficiales de Prisiones señores Barcala, Serrano, Entrena, Gutiérrez Vilchez, Gariglio, Sánchez Linares, Muñiz, Torralba, Sanz Jiménez, García Moreno, Cubero, Pérez (D. Zacarías), Alférez, Martínez (don Juan) y otros; el Médico de la prisión, D. Rafael Fernández Martínez; el Maestro del mis-

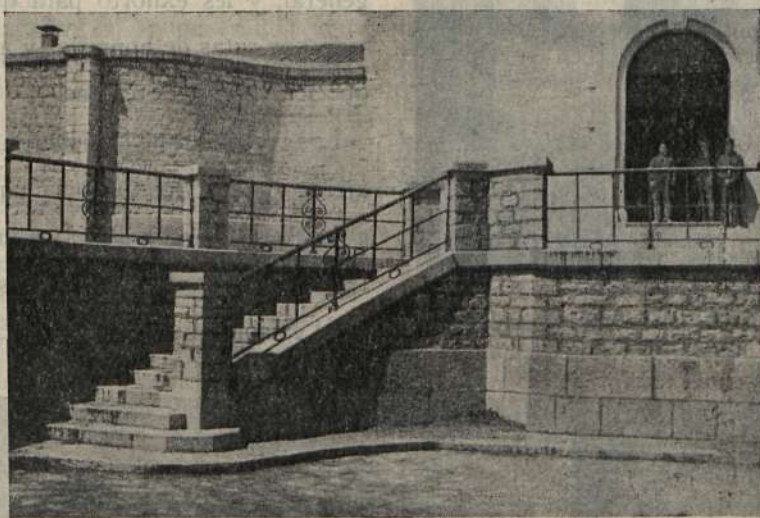
mo establecimiento, D. José Fernández de la Vega, y el Presidente de la Agrupación Radical Socialista provincial, D. Miguel Rodríguez Molina.

El Sr. Sol fué cumplimentado por los expresados señores, pasando seguidamente a inspeccionar la cárcel, encontrando en orden los servicios del establecimiento y elogiando la disciplina que encontró en el personal, al que ex-

después de descansar unas horas se dirigió a Jaén.

Fué en esta prisión de Jaén donde el ilustre Director general tuvo ocasión de apreciar, y elogiar con entusiasmo, hasta dónde pueden llegar las posibilidades del Cuerpo de Prisiones en la custodia y reforma de la población penal, cumpliendo así su altísima y delicada misión.

La disciplina en funcionarios y reclusos, la



La entrada a rastrillos en la nueva prisión de Jaén, construida con arreglo a planos del arquitecto D. Vicente Agusti.

hortó para que perseverasen en su labor cerca de los reclusos y obtener de ese modo el objeto primordial del Cuerpo.

El Director general, que fué agasajadísimo por las autoridades de Granada y los elementos republicanos de la capital, asistió después a una comida celebrada en su honor en el Hotel Alameda, acabada la cual hizo varias visitas.

El Sr. Sol, acompañado del Gobernador civil y autoridades granadinas, visitó la Alhambra, el Palacio de Carlos V y el Generalife, y

perfecta organización de los servicios, el aseo de la prisión, la higiene en la población penal y la enorme labor de cultura que cerca de ésta desarrollan los funcionarios de la plantilla a las órdenes de su Director, D. Amancio Tomé, uno de los legítimos prestigios del Cuerpo de Prisiones, hizo que D. Vicente Sol, en conjunto y personalmente, felicitase con entusiasmo a los funcionarios.

En la prisión de Jaén, después de firmada el acta de recepción definitiva de la misma para



La nueva prisión de Jaén: Puerta principal de entrada.

el Estado, el Sr. Sol fué obsequiado con un lunch en el salón de actos, durante el cual el orfeón, formado por reclusos, dió un concierto.

El Director general ordenó que fuese obsequiada la población penal con un vaso de vino en la comida de mediodía, como distinción especialísima a su comportamiento disciplinario.

El Sr. Tomé, profundamente conmovido, dirigió la palabra a los reclusos, haciéndoles saber la generosa concesión del ilustre Director general, y les exhortó para que encaucen su vida por rutas de honradez y amor a la Patria que los redima de culpas.

Los reclusos, que escucharon emocionados la arenga de su Director, aclamaron al Sr. Sol y a los Sres. Tomé y Tapia, Administrador, que secunda con verdadero entusiasmo la labor que en el establecimiento se realiza.



El ilustre Director general de Prisiones, D. Vicente Sol, en su visita a la de Jaén, teniendo a su derecha al Alcalde, Presidente de la Audiencia, al Director de la prisión, D. Amancio Tomé, y al Médico de la misma y diputado a Cortes, Dr. Castillo. A su izquierda, el Gobernador civil, Sr. Fentanes, y los Sres. Cevallos, Tapia, Administrador de la prisión, y el constructor de la misma, D. Antonio Baena.

La población adolescente en la prisión.

Nada hay que nos atraiga tanto la atención dentro del recinto de la cárcel como esas delincuentes jóvenes que pueblas la prisión de mujeres. Niñas de apenas trece años, adolescentes de diecisiete hasta veintiuno, que ya han hecho su debut en la vida del delito y la prostitución, junto a esa otra población adulta—delincuentes de todos los matices—que nutren cada día la prisión.

Tal vez el delincuente sea dentro de la vida de los pueblos expresión también de su cultura—como lo es el arte o lo es la ciencia—. Una expresión perversa, si se quiere, de la capacidad cultural y mental; pero expresión inequívoca de esa capacidad.

Nuestra delincuente es, en general, la mujer ruda, analfabeta, inconsciente, que responde a la expresión del pueblo inculto de donde procede casi siempre. La rara excepción son ahora esos dos tipos de mujer—delincuente político—que acaba de incorporarse a la delincuente común en las prisiones de mujeres.

Responden estas dos modalidades políticas a dos visiones antagónicas de la vida social, soñadas por mujeres cultivadas: visión inteligente y generosa del futuro, la encarnada por las comunistas; visión medrosa, estancada y sin sentido de evolución el que encarnan las derechistas. Y entre ambas, viviendo como una realidad de abandono público, la delincuente común, indiferente y fría a esta transformación social. Junto a esta población adulta, la niña delincuente, como una interrogante de lo que pudieron haber sido ellas si el pueblo tuviese una sólida instrucción o al menos supiera redimir las del delito en que cayeron.

Dice *Neuwan*: “Menos que en ningún otro momento de la vida podemos retirar nuestra ayuda al adolescente.”

¡La adolescencia! Todos sabemos lo que es ese momento evolutivo en la vida de los hombres. Periodo caótico, de transformación, de aguda crisis psíquica que sigue a la honda modificación orgánica de la pubertad y tras la cual ha de llegar—ya restaurado ese equilibrio psicofísico—la edad adulta, la mayoría de edad civil también.

Es en este momento, de conflicto entre la personalidad infantil con la personalidad adulta que se organiza y se prepara, cuando llegan a las cárceles las delincuentes muchachas.

Es también en el momento en que despierta en estas adolescentes su *eros* imprecisa, aún desprovista de su verdadera *motividad*, y la que las mueve a revestir de gran Idolo de sus sentimientos eróticos al primer hombre con

quien tropieza: ladrón, asesino, hombre honrado..., cuestión del medio social en que esta juventud se desenvuelve... Es el momento en que las adolescentes viven su riqueza interior, de país de quimera jamás controlado por la realidad exterior—porque no tuvieron guaidores paternales o pedagógicos que las condujera, ellas caen regocijadas en los delitos o en la miserable vida de prostitución.

Llegan innumeras a la cárcel, casi felices, porque creen alcanzar una apoteosis a su ansia de fines ideales, semimisteriosos, a los que se siente siempre impelida la adolescencia. Este ideal es en estas pobres el delito, la perversión. Precisamente este ansia de fines altos, a la que irresistiblemente se siente empujada la juventud, es la piedra de toque para sus resortes de corrección, la que sería capaz de modificar su emotividad, la que sería capaz de hacerla concebir la abstracción de una ley, un principio, una norma a la que ajustar una conducta ética y ciudadana.

¿Pero qué hacer? Nosotras, empleadas de Prisiones, no podemos realizar labor alguna redentora. Ni recogerlas podemos, porque el recurso de entregar estas menores al Gobierno civil para que allí las manden presentarse una vez por día... es dejarlas de nuevo indefensas y entregadas a sí mismas.

Se impone, pues, que todos estos establecimientos de corrección, Reformatorios de menores y hasta una parte en la formación del Tribunal de Menores, dependan del Cuerpo de Prisiones, de un personal educador competente—dentro del Cuerpo—capaz de realizar esta labor de vigilancia de la juventud delincuente y desvalida que llega a las cárceles, y capaz, a su vez, de reformarla. Este mismo personal debiera inspeccionar los Reformatorios particulares, que tratan de cumplir esta misión al margen de toda responsabilidad social.

Cuántas veces en las horas del recreo de las reclusas, cuando, aglomeradas todas, se reúnen por afinidades entre ellas, vemos, junto a la cabeza blanca de alguna corruptora de menores, castigada por la ley por tan grave delito, el hervidero de cabecitas locas, escuchándola embebidas, la promesa de que ha de llevarlas a la calle con ella para vivir una vida de prostitución..., y se las ve marchar con la perversa mujer, cruzadas de brazos nosotras, ante la impotencia para poder ampararlas y ante la incógnita del porvenir doloroso de esas pobres mujercitas.

Julia Trigo.

LA SECCIÓN FACULTATIVA

Los Médicos y Maestros del Cuerpo de Prisiones.

VIDA PENITENCIARIA, que salió a la palestra de la prensa profesional para defender a una colectividad, no puede silenciar la situación de una parte muy interesante de aquélla, digna, también, de consideraciones y de un trato más equitativo que el que se la ha venido dando en los últimos tiempos.

Fuera de las plantillas de 1930, injustamente censuradas por la insensatez de algunos que no alcanzaron a comprender el milagro de mejorar al personal sin disponibilidades económicas, los facultativos no han sido atendidos como se merecían ni con arreglo a las exigencias de la vida de la post guerra.

Por si esto fuera poco, han visto, en los actuales Presupuestos, cómo, por un error o una mala interpretación, se perdían algunas situaciones adquiridas legítimamente y se relajaban sueldos que no tenían nada de fabulosos.

Los Médicos y Maestros de Prisiones, que constituyen una parte esencial del Cuerpo, deben estar mejor pagados si se quiere que su función alcance la eficiencia necesaria en sus aspectos sanitario y docente. Los argumentos algunas veces esgrimidos de que el Médico se busca el complemento económico con sus visitas particulares y el Maestro con sus lecciones a domicilio, deben considerarse excluidos de toda lógica y fuera de las normas del buen servicio, llegando incluso a la prohibición de todas prácticas, previa la dotación decorosa a estos funcionarios que les permita la ausencia de toda preocupación que no sea la del servicio del establecimiento adonde estén asignados.

No existe razón alguna que ahone el hecho de que los Médicos no alcancen, en Prisiones, las categorías de sus colegas de Sanidad interior y exterior, ni de que los Maestros disfruten de los mismos sueldos que sus compañeros del Magisterio nacional.

Cuando éstos tenían el sueldo de entrada de mil pesetas, los de Prisiones ingresaban con mil quinientas, y luego han visto cómo los de escuelas nacionales iban elevando su nivel económico, mientras que los de Prisiones permanecían estancados hasta llegar a una notable

inferioridad de condiciones en relación con aquéllos.

Algo semejante ha ocurrido con los Médicos que han tenido que presenciar la mejora de escalas en otros Cuerpos, mientras ellos permanecían en la misma situación de las fechas de su ingreso, teniendo que lanzarse desesperadamente a la formación de clientelas, unas veces con competencias irritantes y otras con esfuerzos enormes, agotadores y siempre en busca del complemento económico que el Estado no les concedía.

Mientras esto ha ocurrido, mientras los Médicos y Maestros se han visto obligados a buscar, fuera de su actividad oficial, los medios necesarios para poder vivir, bien con la asistencia particular o por medio de clínicas del mismo carácter, los primeros, y con las academias, colegios o clases a domicilio, los últimos, en las prisiones se ha visto languidecer la actuación de ambos elementos, llegando, en muchos sitios, a la realización de una labor puramente formalista, sin medula, sin entusiasmos, porque la actividad era enfocada hacia los puntos objeto del rendimiento que constituía una necesidad apremiante.

Las conferencias, la labor educadora, el estudio psico-físico del delincuente, los laboratorios de psicología, todo lo que representa una actuación científica en las prisiones, que debía ser desarrollada por Médicos y pedagogos, ha ido quedando al margen de nuestras prácticas penitenciarias; el Médico ha ido reduciendo su esfera hasta llegar a la visita diaria y rápida a los enfermos; el Maestro ha constreñido sus límites de acción a la clase de instrucción elemental, borrando el campo vastísimo de su labor educadora, de amplios horizontes pedagógicos.

Como consecuencia natural se han ido empequeñeciendo las demás funciones del resto del personal, por entender éste que son el médico y el maestro los primeros obligados al diagnóstico y a marcar las orientaciones científicas para el tratamiento individual del penado, viniendo a caer el sistema en una mecanización impropia de nuestra historia y de

nuestra posición actual en el mundo de la Ciencia penitenciaria.

¿Causas de todo esto?

El equivocado principio de sostener que el Médico y el Maestro están bien pagados de cualquier manera porque pueden, fuera de su cargo oficial, buscarse el suplemento a las cantidades que el Estado deja de abonarles. Sí, muchos encuentran en otras actividades ese suplemento; pero con notable perjuicio del mismo Estado, que tiene desatendidos unos servicios importantes, por falta de dotación.

El Médico y el Maestro, lo mismo que los demás funcionarios de Prisiones, deben estar bien pagados, para que no tengan necesidad de recurrir a otros medios de vida, y entonces, cuando se les dé lo necesario para vivir, es cuando debe imponérseles la condición de consagrarse únicamente a su misión oficial y exigirles el rendimiento máximo de sus actividades en beneficio del Estado.

Hay que pensar en pagar, primero, y en exigir, después. Todo rendimiento de quien se paga decorosamente; pero no pretender contar con buenos servidores teniéndoles a media dieta.

Estamos en los momentos solemnes de los Presupuestos en formación; debe remunerarse

al personal en armonía con las actuales exigencias de la vida. Los Médicos deben llegar al sueldo de diez mil pesetas, por lo menos; los Maestros, al de ocho mil, que es el haber límite en el Magisterio; los oficiales deben tener el sueldo inicial de 4.000 pesetas; Administradores y Directores deben cobrar en relación con las asignaciones de los demás funcionarios.

Esto es lo primero; después, vengan selecciones rigurosas, cumplimiento exacto de los deberes, exigencias en la superación de éstos, separaciones de los ineptos, de los inmorales, todo lo que haga falta; pero no se olvide nadie de la condición esencial que el funcionario necesita: vivir, y para ello tiene que proporcionar los medios el Estado, si quiere tener buenos servidores.

Tenemos al frente de los servicios de Prisiones a D. Vicente Sol, y es tal la confianza que su personalidad nos inspira, que esperamos llegue a su convencimiento, si ya no ha llegado, la necesidad de que las dotaciones del personal alcancen el modesto rango de decorosas, y de que no caigan las precedentes líneas en el vacío.

De pensar de otro modo no nos molestaríamos en escribirlas.

INFORMACIÓN DE PERSONAL

Ordenes del día 12 de Agosto.

Trasladando a los Administradores de las prisiones siguientes: D. Rafael Navarro Acosta, de la prisión provincial de Málaga a la central de San Fernando, y D. Fernando Nieto Marín, de la central de San Fernando a la provincial de Málaga.

Concediendo el reingreso al servicio activo, en vacante de su categoría, al Oficial segundo del Cuerpo de Prisiones D. Angel Mary Clavo, que ocupa el número uno entre los excedentes forzosos de los de su clase, con destino a la celular de Barcelona.

Concediendo el reingreso al servicio activo, en una vacante de su categoría, al Oficial tercero del Cuerpo de Prisiones D. Antonio Quintana Arriola, que ocupa el número uno entre los excedentes voluntari solicitantes al rein-

greso, con destino a la central del Puerto de Santa María.

Trasladando a D. Félix López Casasús, Oficial de la central de Figueras, a la preventiva de Vendrell, a su instancia.

Ordenes del día 14 de Agosto.

Disponiendo se considere renunciado el cargo de Oficial del Cuerpo de Prisiones por don Ubaldo Velasco Bodas, por no posesionarse dentro del plazo legal de su cargo de Oficial de la prisión celular de Barcelona, y en su consecuencia, sea dado de baja en el escalafón.

Trasladando a la provincial de Las Palmas, por exigencias del servicio, a los Oficiales de la prisión provincial de Córdoba D. Mario Molina Viso y D. Guillermo Ruiz Carmona.

Trasladando a la provincial de Sevilla a los Oficiales de la prisión de mujeres de Madrid siguientes: D. José Morillas Casado, D. Mariano Enebral de la Fuente y D. José Rico de Estasen.

Ordenes del día 15 de Agosto.

Trasladando al Oficial electo de la prisión provincial de Sevilla D. José Rico de Estasen, a la provincial de Málaga.

Ordenes del día 17 de Agosto.

Concediendo la renuncia de su cargo de Guardián de Prisiones, D. Manuel Fernández Palomino, que presta sus servicios en la celular de Barcelona.

Ordenes del día 19 de Agosto.

Trasladando a la prisión provincial de Córdoba a los Oficiales de la prisión de mujeres de Barcelona siguientes, por exigencias del servicio: D. Lorenzo Serramitjana Roura y don Francisco Año Ferrus.

Trasladando a la prisión provincial de Jaén, por exigencias, a los Oficiales de la prisión de mujeres de Valencia D. Diego García Vázquez y D. Angel Villalba Gómez.

Trasladando a la prisión provincial de Sevilla, por exigencias del servicio, a los Oficiales de la prisión central de mujeres de Alcalá de Henares, D. Lucio Saldaña Pérez y don Antonio del Castillo Moreno.

Trasladando al Oficial electo de la prisión provincial de Sevilla, D. José Morillas Casado, a la provincial de Málaga.

Ordenes del día 20 de Agosto.

Trasladando a la prisión de Córdoba, como Director de la misma, a D. Julián Pacheco Echarte, Jefe superior de primera clase del Cuerpo de Prisiones, Director de la prisión provincial de Logroño.

Trasladando a D. Joaquín Querol Mínguez, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones y de la prisión provincial de Córdoba, a la provincial de Logroño, en virtud de acuerdo recaído en expediente gubernativo.

Licencias y permisos.

Día 11.—Cuatro días de permiso a D. Vicente Correa Salgado, Oficial de la prisión de Badajoz.

Doce días de permiso a D. Francisco Reimat y Fondevilla, Oficial de la prisión central de Figueras.

Seis días de permiso a D. Joaquín Cañamones Juan, Jefe de la prisión de Ronda.

Quince días de permiso a D. Blas Lecumberri Blazquiz, Oficial de la prisión de Pamplona.

Quince días de permiso a D. Jacinto Lafuente, Médico de la provincial de Segovia.

Quince días de permiso a D. Luis Monfort Torres, Maestro de la prisión celular de Barcelona.

Día 13.—Siete días de permiso a D. Miguel López Medina, Jefe de la prisión de Getafe.

Tres días de permiso a D. José Vives, Médico de la provincial de Tarragona.

Día 16.—Quince días a D. Manuel Rodríguez Acuña, Oficial de la prisión de Santa Cruz de Tenerife.

Día 17.—Treinta días de licencia, por enfermo, a D. Emilio Atienzar Pérez, Oficial de la prisión de Valdepeñas.

Treinta días de licencia, por enfermo, a don Ildefonso María Arévalo, Jefe de la prisión de Puebla de Trives.

Treinta días de permiso de verano a don Jesús López Gerada, Maestro de la prisión de Almería.

Diez días de permiso a D. Nicolás Sandoval Cascallana, Director de la prisión de León.

Quince días de permiso a D. Guillermo Santamaría Cardiel, Maestro de la prisión central de Burgos.

Quince días de permiso a D. Jacinto Ramos Herrera, Jefe de servicios de la Central de Burgos.

Quince días de permiso a D. Joaquín Fondevilla Ferragut, Maestro de la prisión de Huesca.

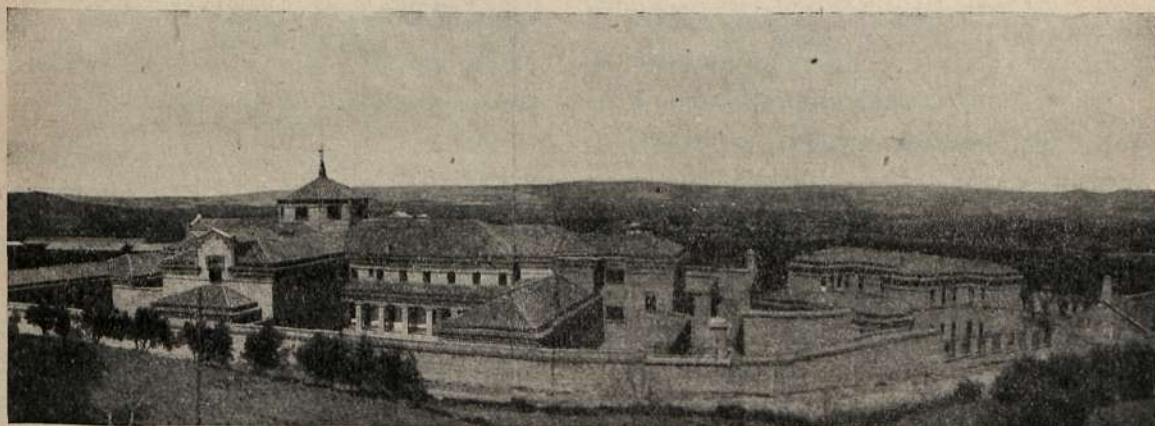
Quince días de permiso a D. Daniel Fuentes Rodríguez, Oficial de la Colonia penitenciaria del Dueso.

Quince días de permiso a D. Santos Ibáñez Sáez, Subdirector-Administrador de la prisión de Gerona.

Cinco días de permiso a D. Isaías Vergara Ortega, Oficial de la prisión central de Burgos.

PARA INDEMNIZACIÓN DE VIAJES

Podemos asegurar que por la Dirección general de Prisiones se está estudiando la fórmula para habilitar un crédito que permita indemnizar de los gastos de viaje a los Oficiales últimamente trasladados por exigencias del servicio.



Vista general de la nueva prisión de Jaén, cuya información encontrará el lector en otro lugar de este número.

Madrid, 20 de Agosto de 1932
REDACCION Y ADMINISTRACION:
Blasco de Garay, 26, 1.ª dcha.

Vida Penitenciaria

Trasladando a la provincial de Sevilla, los Oficiales de la prisión de mujeres de Madrid siguientes: D. José Morales Casado, D. Mariano Echazá de la Hoz y D. José Gil de Alarcón.

Ordenes del día 15 de Agosto.

Trasladando al Oficial cuarto de la prisión provincial de Sevilla D. José Gil de Alarcón a la provincial de Málaga.

Ordenes del día 17 de Agosto.

Concediendo la licencia de en cargo de Comandante de Penales D. Miguel Bernabé y Calvo, que presta en sustitución de D. José de Alarcón.

Ordenes del día 18 de Agosto.

Trasladando a la prisión provincial de Córdoba los Oficiales de la prisión de mujeres de Madrid siguientes:

Señalando la prisión a D. Juan Rodríguez de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Madrid, y a D. José Gil de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Sevilla.

Quince días de permiso a D. Juan Rodríguez de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Sevilla.

Quince días de permiso a D. Juan Rodríguez de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Sevilla.

Quince días de permiso a D. Juan Rodríguez de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Sevilla.

Quince días de permiso a D. Juan Rodríguez de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Sevilla.

Quince días de permiso a D. Juan Rodríguez de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Sevilla.

Quince días de permiso a D. Juan Rodríguez de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Sevilla.

Trasladando a la prisión de mujeres de Madrid los Oficiales de la prisión de mujeres de Sevilla siguientes: D. José Gil de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Sevilla.

Trasladando al Oficial cuarto de la prisión provincial de Sevilla D. José Gil de Alarcón a la provincial de Málaga.

Ordenes del día 20 de Agosto.

Trasladando a la prisión de Córdoba, como Comandante de Penales, a D. Juan Rodríguez de Alarcón, jefe superior de segunda clase del Cuerpo de Penales. Ordenando de la prisión provincial de Córdoba.

Trasladando a D. Joaquín García y Manguera, Comandante de segunda clase del Cuerpo de Penales, a la prisión provincial de Córdoba, a la prisión de mujeres de Madrid en virtud de orden de traslado en expediente gubernativo.

Licencias y permisos.

Quince días de permiso a D. Juan Rodríguez de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Sevilla.

Quince días de permiso a D. Juan Rodríguez de Alarcón, jefe de la prisión de mujeres de Sevilla.

PARA INDEMNIZACIÓN DE VIATOS

Madrid, 20 de Agosto de 1932

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Blasco de Garay, 26, 1.º dcha.